UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.806/17 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Ornella Beatriz MODARELLI solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Química, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 26 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 28 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 32 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ornella Beatriz MODARELLI (D.N.I. Nº 39.705.805) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Ingeniería Química, de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Ornella Beatriz MODARELLI (D.N.I. Nº 39.705.805) en la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Inglés de la carrera Ingeniería Química, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Ornella Beatriz MODARELLI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 313